

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231220_Certificado Acuerdos EJEJ JGL _23.15.20_diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNBTL-VCGEY-95Y1V Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2023 a las 14:05:11 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/12/2023 11:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/12/2023 14:03	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 14:03



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O : Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de diciembre de 2023, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

JGL.23.15.01.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del Acta de la anterior sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de noviembre de 2023, cuyo borrador fue enviado a sus miembros el 29 de noviembre y, sin haber recibido alegaciones, se firmó el 12 de diciembre.

JGL.23.15.02.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN EL INTERÉS GENERAL DE LA CELEBRACIÓN DEL X ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS EN LA PLAZA DE TOROS MULTIFUNCIONAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que D^a. M^a Jesús de Miguel Sánchez, en representación del Club de Labores Mil Agujas, con CIF G47700042, ha solicitado, con nº de registro 11753/2023 del día 16 de noviembre, la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, para celebrar el X ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS, el día 9 de marzo de 2024.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *"El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

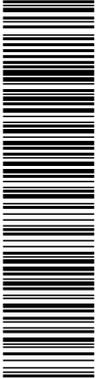
VISTO que con la celebración del X ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS se promocionará la tradición a nivel textil, dando a conocer, a todas aquellas personas que deseen acercarse al evento, las técnicas artesanas de tejidos, hilos y agujas.

VISTO que, gracias a la celebración de encuentros anteriores, en los que ha habido una gran asistencia, Arroyo de la Encomienda se ha convertido en un punto de interés turístico-cultural para este sector.

TENIENDO en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: *"Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta local de Gobierno hayan obtenido la consideración interés general para el municipio"*.

En base a lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 28 de noviembre de 2023, confirmada por la Sra. Concejala de Cultura y Festejos, que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231220_Certificado Acuerdos EJEC JGL _23_15_20_diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNBTL-VCGEY-95Y1V Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2023 a las 14:05:11 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/12/2023 11:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/12/2023 14:03	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 14:03



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

PRIMERO.- Declarar el interés general de la celebración del X ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS, en la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, el día 9 de marzo de 2024, con montaje los días 7 y 8 de marzo y desmontaje el mismo día de la finalización, 9 de marzo.

SEGUNDO.- Eximir del pago del precio público por la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional de este municipio, para la celebración del X ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS, el citado día, al Club de Labores Mil Agujas, con CIF G47700042.

Brevemente debatida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

JGL.23.15.03.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN EL INTERÉS GENERAL DE LA CELEBRACIÓN DE ARROYOLANDIA EN LA PLAZA DE TOROS MULTIFUNCIONAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que D. Miguel Ángel Hernández de Fuentes, en representación de PARCHIS EVENTS S.L. con CIF B47776018 ha solicitado, con nº de registro 12076/2023 de día 28 de noviembre, la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional para la instalación de "ARROYOLANDIA".

VISTO que la Concejalía de Cultura y Festejos ha incluido como actividad estrella en su programa de Navidad 2023-2024 una actividad llamada ARROYOLANDIA. Dicha actividad consiste en una pista de hielo instalada en la Plaza de España y de igual modo habrá hinchables instalados en la Plaza de Toros Multifuncional. Las fechas de esta actividad serán del 20 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024 la pista de hielo y al 4 de enero de 2024 los hinchables.

VISTO que el Ayuntamiento ha promovido estas actividades, para ser acto central de estas Navidades y, para que el precio que se cobre a los ciudadanos para entrar en estas atracciones, sea menor que otra actividad similar en otros municipios.

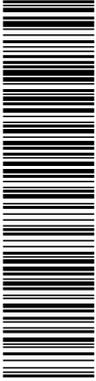
VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: "El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales".

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: "Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta local de Gobierno hayan obtenido la consideración interés general para el municipio".

En base a lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 1 de diciembre de 2023, confirmada por la Sra. Concejala de Cultura y Festejos, que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar el interés general de la celebración de ARROYOLANDIA, con la instalación de hinchables en la Plaza de Toros Multifuncional, desde el día 16 de diciembre de 2023 al 9 de enero de 2024, incluido montaje y desmontaje.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231220_Certificado Acuerdos EJEC JGL _23_15_20_diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNBTL-VCGEY-95Y1V Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2023 a las 14:05:11 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/12/2023 11:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/12/2023 14:03	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 14:03



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.aycarrovo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarrovo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

SEGUNDO.- Eximir del pago del precio público por la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional de este municipio, para la celebración de ARROYOLANDIA, los citados días a PARCHIS EVENTS S.L. con CIF B47776018.

Brevemente debatida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica de este documento

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO